AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2015-3333 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza municipal reguladora de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza Municipal reguladora de de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valderredible, 3 de marzo de 2015.

El alcalde,

L. Fernando Fernández Fernández.

2015/3333

CVE-2015-3333